

los interesados para que puedan comparecer en el plazo de nueve días en el procedimiento ordinario seguido con el n.º 411/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo incoado a instancias de D. José Fuertes Pérez contra el acta de ocupación definitiva en relación a la parcela n.º 18 del proyecto “Acondicionamiento y mejora de caminos de Sarzol”.

Illano, a 12 de julio de 2007.—El Alcalde.—12.304.

## DE OVIEDO

### Edicto de notificación

*Delimitación y estudio de detalle en la UG Ería II-D.—Aprobación inicial (expte. 1194-050001)*

No siendo posible realizar la notificación en el domicilio aportado por el promotor del expediente arriba indicado y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a D.ª Pilar Álvarez Glez. y a D. Manuel Díaz López, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el estudio de detalle para la ordenación de los terrenos de la UG Ería II-D conforme a la documentación presentada el 21-3-06 corregida en cuanto a la superficie total del ámbito y del suelo municipal integrado en el mismo, según la documentación presentada el 21-11-06 y el 20-4-07, promovido por Asturcasa, S.A., con las siguientes prescripciones:

1.º Una vez concluida la información pública del acuerdo de aprobación inicial se aportará un documento refundido en el que se decida en relación con el ajuste de edificabilidad las tres opciones propuesta en el informe del técnico municipal de 11 de abril de 2006, del que se dará traslado al interesado mediante copia.

2.º La diferencias de superficie en las parcelas de origen y los correspondientes derechos a que dan lugar deberán ser objeto de aclaración en el correspondiente proyecto de Compensación que se redacte.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante edictos que se publicarán en el BOPA y en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 92 y 151 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se somete a información pública por plazo de 1 mes, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, a efectos de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en la Sección de P. y Gestión Urbanística (c/ Peso, 2, 4.º).

Oviedo, a 18 de julio de 2007.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo y Licencias.—12.842.

## Edictos

### *Cuenta General del Presupuesto de 2006*

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 20 de julio de 2007, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2006.

La referida Cuenta queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Durante este plazo y ocho días más podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cuenta y sus justificantes se encuentran de manifiesto en este Ayuntamiento durante el plazo señalado para ser examinadas.

Oviedo, a 20 de julio de 2007.—El Concejal de Gobierno de Economía.—12.305.

— • —

*Estudio de implantación para gasoducto en la central térmica de Soto de Ribera.—Aprobación definitiva (expte. 1198-060073)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el estudio de implantación de gasoducto en la central térmica de Soto de Ribera presentado por Naturgas Energía del Transporte, S.A.U.

Segundo.—Publicar el acuerdo en el BOPA.

Tercero.—Remitir a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, dos ejemplares del estudio de implantación que se aprueba debidamente diligenciados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128.3, 71, 90, y 96 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias.

### Recursos

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en los artículos 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y 52.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

Contra la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, el de reposición, ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación (arts. 116 y 117 LPC modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

b) El contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (arts. 10 y 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998).

Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículos 89 y 105 LPC).

Oviedo, a 23 de julio de 2007.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo y Licencias.—12.843.

## DE PILOÑA

### Edicto

Aprobados por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 2007 los padrones fiscales de contribuyentes por los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua, correspondiente al segundo trimestre de 2007.
- Tasa por conservación de contadores, correspondiente al segundo trimestre de 2007.
- Tasa por servicio de recogida de basura, correspondiente al segundo trimestre de 2007.
- Tasa por servicio de alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 2007.
- Canon de Saneamiento correspondiente al Segundo trimestre de 2007.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, los interesados puedan examinar los padrones aprobados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Infiesto, a 17 de julio de 2007.—El Alcalde.—12.307.

— • —

### Anuncio de cobranza

Don Camilo Montes Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piloña (Asturias),

Hace saber: Que durante cuarenta y cinco días, contados a partir de la finalización del plazo de exposición pública, estarán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a las exacciones siguientes:

- Tasa por suministro de agua, correspondiente al segundo trimestre de 2007.
- Tasa por conservación de contadores, correspondiente al segundo trimestre de 2007.
- Tasa por servicio de recogida de basura, correspondiente al segundo trimestre de 2007.
- Tasa por servicio de alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 2007.
- Canon de Saneamiento correspondiente al segundo trimestre de 2007.

El pago podrá hacerse efectivo en la Oficina de U.T.E. Aqualia-Piloña o en cualquier oficina de Caja de Asturias previa presentación del aviso de pago correspondiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Infiesto, a 17 de julio de 2007.—El Alcalde.—12.308.

## DE RIBADEDEVA

### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicas las siguientes delegaciones efectuadas por el Alcalde:

Primero.—A los Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento, sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta que tome posesión nuevo Alcalde.

Segundo.—A la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

1. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

2. Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

3. Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando estando dentro de los límites establecidos en el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, tengan un importe superior a los cien mil (100.000) euros.

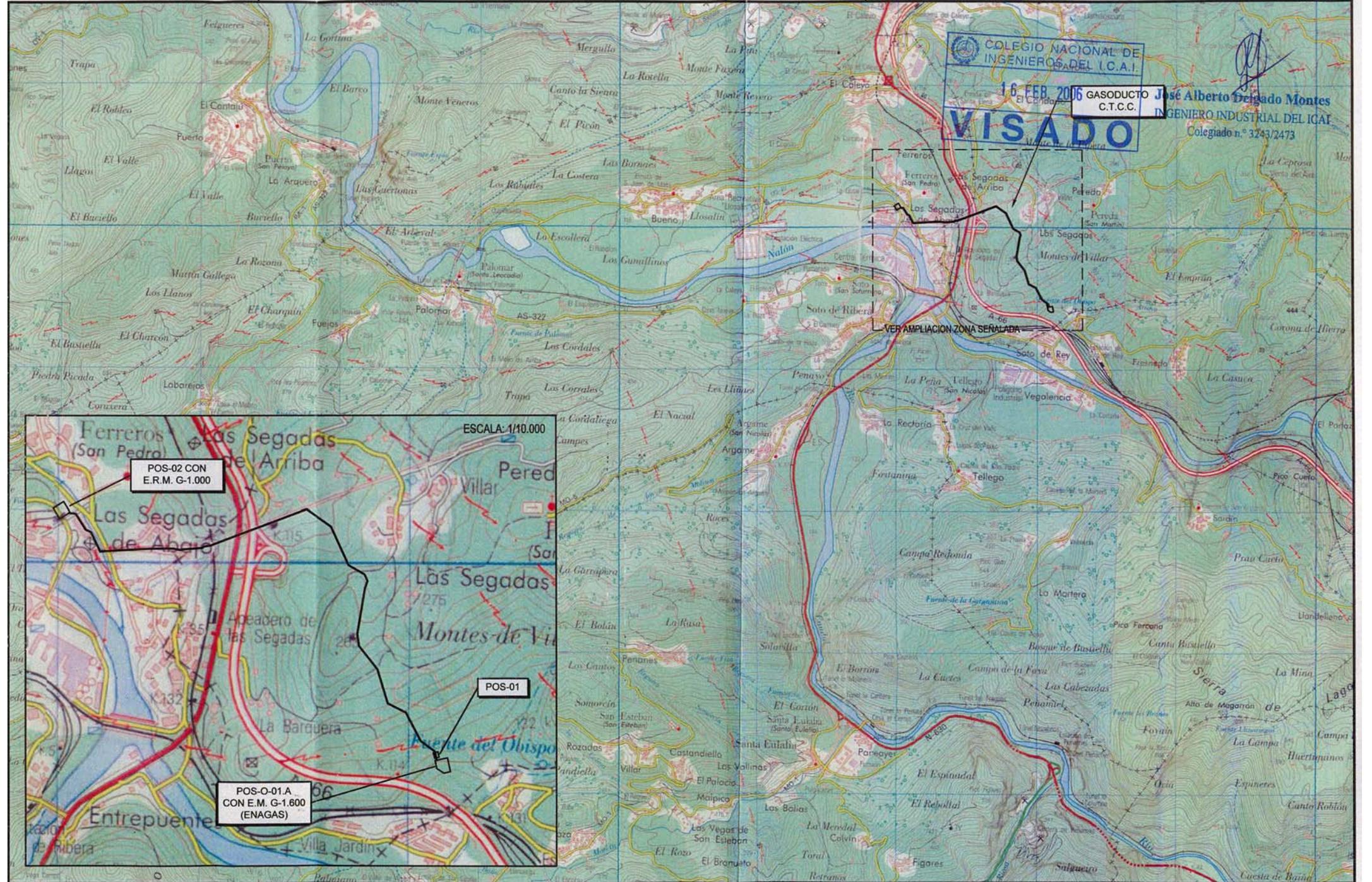
4. La adquisición de bienes y derechos cuando estando dentro de los límites establecidos en el artículo 21.1.p) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, tengan un importe superior a sesenta mil (60.000) euros.

### *Delegación de representantes de la Alcaldía.*

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Local, esta Alcaldía considera que para elevar el grado de participación de los señores Concejales de la Corporación Municipal en la gestión de los asuntos municipales es aconsejable delegar la representación del Alcalde en determinadas áreas, así pues, resuelve:

Primero.—Delegar la representación de la Alcaldía en las áreas que se indican en los miembros de la Corporación siguientes:

- Área de Hacienda y Presupuestos, Patrimonio, Asuntos Sociales y Nuevas Tecnologías: Dña. Estela Concha Piney.
- Área de Obras, Carreteras, Transporte, Infraestructuras, Vivienda y Seguridad: D. Jesús Vallín Fernández.
- Área de Cultura, Educación, Formación, Turismo e Igualdad: Dña. María Luisa Fernández Rodríguez.
- Área de Deportes y Festejos: D. José Luis Nosti Cabezas.



				REALIZADO	ECA	I.C.C. Ingenieros		TITULO	GASODUCTO DE RED BASICA DE TRANSPORTE PARA ALIMENTACION A LA CENTRAL TERMICA DE CICLO COMBINADO DE SOTO DE RIBERA (PRINCIPADO DE ASTURIAS)				
				COMPROB.	P.C.B.	PROYECTO P-405		<b>PLANO DE SITUACION</b>		ANEXO	ESP.	PLANO Nº	REV.
0	DIC-05	EMISION PROYECTO DE AUTORIZACION	ETC	P.C.B.	T.V.V.	B.A.C.	ESCALA (S)			1:25.000	GT	O	P 405 D 000-001
REV.	FECHA	DESCRIPCION	REALIZ.	COMP.	APROB.	Vº.Bº.	APROBADO	T.V.V.	UBICACION: PROYECTOS \ P-405 \ PAI \ PLANOS \ PLANO DE SITUACION		FICHERO DE CAD: P405-SITUACION.DWG		